



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00606206- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María del Carmen Lorenzatti en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 07 al 10 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en el V Coloquio de Investigación Educativa en Argentina. Las investigación educativa y la educación pública frente a la encrucijada de la democracia Argentina, organizado por la Sociedad Argentina de Investigación en Educación, en la Universidad Nacional de Rosario;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Lorenzatti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Investigadora Formada en el Área Educación del Centro de Investigaciones a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso, con vencimiento de su designación el 26 de Febrero de 2028, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2025, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina en la cátedra Problemáticas Educativas de jóvenes y adultos, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2025;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora MARÍA DEL

CARMEN LORENZATTI, legajo 36882, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina de la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 07 y hasta el 10 de Agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.